

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2121/2021, (Nº SIGLO 1321/2021) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

El 12 de abril de 2022, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa ESTUDIOS MEGA, S.L., formalizaron el contrato 2121/2021 (Nº SIGLO 1321/2021) “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses y un importe de 700.118,10 €, IVA incluido.

Según Memoria Justificativa del Jefe del Servicio de Informática, estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, procedería prorrogar el mismo por un periodo de tres años y por un importe de 1.050.177,15 €, (21% de IVA incluido).

Con fecha 27 de octubre de 2023 se concede trámite de audiencia al contratista, el cual manifiesta su conformidad el mismo día.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,


**RESUELVE**

La prórroga del contrato 2121/2021 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con un plazo de ejecución de tres años y por un importe de 1.050.177,15 €, (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>Servicio de mantenimiento</b>	168.761,25 €	289.305,00 €	289.305,00 €	120.543,75 €	<b>867.915,00 €</b>
<b>21% de IVA</b>	35.439,86 €	60.754,05 €	60.754,05 €	25.314,19 €	<b>182.262,15 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>204.201,11 €</b>	<b>350.059,05 €</b>	<b>350.059,05 €</b>	<b>145.857,94 €</b>	<b>1.050.177,15 €</b>

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hWMS930PFIRMAvPgB7eUojmojXk0Y	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	